



TRAMITE N° 5	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE COOPERATIVAS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA, COMITES Y/O COMISIONES	T – 5
<p>Para proceder a la inscripción, se debe presentar ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFCOP la siguiente documentación:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de inscripción en el Registro Estatal de Cooperativas de los Consejos de Administración, Vigilancia, Comités y/o Comisiones dirigida al Director General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFCCOOP firmada por el Presidente del Consejo de Administración. 2. Convocatoria a Asamblea General (original o fotocopia legalizada) 3. Fotocopia legalizada del Acta de Asamblea General Ordinaria de Elección de nuevos Consejos de administración y vigilancia, cuya estructura deberá adecuarse a lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa; el número de miembros del consejo de administración deberá ser impar y del Consejo de Vigilancia también deberá ser impar. Todos los integrantes deben estar registrados como asociadas o asociados de la cooperativa con anterioridad a su elección. En el caso de existir apellidos coincidentes entre los consejeros deberá adjuntar declaración voluntaria de no parentesco emitida por la autoridad competente. 4. Informe según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas de producción y servicios, Informe del Comité Electoral de la Cooperativa que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desarrollo de las elecciones. ✓ Los resultados y la conformación de los consejos ✓ Debe estar debidamente firmado por los integrantes del comité electoral • Cooperativas de servicios públicos, Informe de supervisión de las elecciones del Órgano Electoral Plurinacional y su Resolución de aprobación, en caso de administración adjuntar el Informe de Administración del proceso electoral, 5. Acta de posesión (original o fotocopia legalizada). 6. Fotocopia de cédula de identidad vigente y legible de todos los consejeros. 		
<p>Para proceder a la inscripción por remoción de consejeros, además del requisito del punto 1, adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia legalizada de toda la documentación de los antecedentes de la remoción, cumpliendo lo establecido por el Art. 47 del Decreto Supremo N° 1995. 		
<p>Para la presentación de la documentación se debe tomar nota de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) El presidente del Consejo de Administración en su calidad de representante legal dará fe de que toda la documentación presentada es fehaciente, llenando el formulario proporcionado por la AFCCOOP a momento de la presentación; en caso de delegación deberá adjuntarse el poder notariado donde consigne las facultades para realizar trámites ante la AFCCOOP, así como el llenado de los formularios respectivos. B) En caso de presentación de fotocopias legalizadas, estas deberán contar con firma y sello del responsable de legalización insertando la fecha. 		
<p>Toda la documentación deberá ser presentada en folder amarillo, con separadores, y respectivo índice.</p>		